



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

09 FEB. 2015

1276

DECRETO EXENTO N°

II

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **LORENZO FERNANDO CANALES CEA**, R.U.T. N° 07.865.699-9, con domicilio particular en Pasaje 3 n° 517 Villa Los Rododendros de Angol; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 23 de fecha 04 de febrero de 2015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **LORENZO FERNANDO CANALES CEA** Patente Comercial de **BAZAR, PAQUETERIA Y CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR Y DEPORTIVAS**, en el local ubicado en calle **Caupolicán n° 120 Depto. E** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)


TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAO/TFM/mrm

Distribución:

- **LORENZO FERNANDO CANALES CEA**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.